



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	Liquidación de sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
DEMANDANTE	WALTER AQUILES TORRES TORRES
DEMANDADO	YOJAIDA SAN JUAN CORTES
PROCESO	08758 31 84 001 2019 00058 00

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, la audiencia programada con anterioridad, no se pudo llevar a cabo, la parte demandada solicito aplazamiento. Sírvase proveer.
Soledad, 20 de septiembre de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Veinte (20) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial precedente, se advierte la necesidad de reprogramar audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Reprogramar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., para el día diez (10) de octubre del año 2023 a las 01:10 pm dentro del proceso anotado.

Segundo: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 27 de SEPTIEMBRE 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 145 VÍA WEB

El Secretario (a) LICETH PAOLA MONTES MOLINA